



Nº 11 - DICIEMBRE 2023

Trabajos y Documentos

Consulta V2390-23 de la DGT sobre la exención de la empresa familiar: porcentaje de participación del grupo de parentesco de al menos el 20% y la realización de funciones de dirección

A raíz de las últimas noticias publicadas en prensa sobre la publicación de una consulta de la DGT en la que se endurecían los requisitos para aplicar la exención de las participaciones de la empresa familiar, se comenta en esta nota la consulta en cuestión, que no ha supuesto un cambio de criterio de la DGT en cuanto a los requisitos para la aplicación de la exención por participación conjunta del grupo de parentesco.

[Ver documento](#)

Deducibilidad del gasto en vestuario en la actividad profesional. Criterios contradictorios en la administración tributaria

En este documento, elaborado por el Gabinete de Estudios, se analiza la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 27 de julio de 2023, y la resolución del TEAR de Cataluña de la que trae causa, que analiza la deducibilidad de determinados gastos para la determinación del rendimiento neto de la actividad profesional en el IRPF, y que estima la deducibilidad del gasto en concepto de vestuario incurrido por el profesional, abogado en ejercicio, así como la doctrina más reciente de la Dirección General de Tributos, en sentido contrario, dictada en un caso idéntico a aquel.

[Ver documento](#)

Modificaciones Ley Mecenazgo

En este documento elaborado por el Gabinete de Estudios se comentan las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El documento contiene las redacciones comparadas del antiguo texto y el nuevo texto que entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

[Ver documento](#)

Real Decreto 1008/2023, de 5 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades

El 6 de diciembre se publicó el Real Decreto 1008/2023, de 5 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de retribuciones en especie, deducción por maternidad, obligación de declarar, pagos a cuenta y régimen especial aplicable a trabajadores, profesionales, emprendedores e inversores desplazados a territorio español, y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, en materia de retenciones e ingresos a cuenta. Este documento, elaborado por el Gabinete de Estudios, contiene un resumen de las modificaciones introducidas por este real decreto en el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el reglamento del Impuesto sobre Sociedades, así como las redacciones comparadas de ambas normas.

[Ver documento](#)

Reglamento Veri*factu

En este documento elaborado por el Gabinete de Estudios se comentan las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El documento contiene las redacciones comparadas del antiguo texto y el nuevo texto que entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

[Ver documento](#)

Jurisprudencia

Se confirma por el Tribunal de Justicia de la UE que la ventaja fiscal para la sede luxemburguesa de Amazon no se ha probado eficientemente.

TJUE, Sala Segunda, S, 14 Dic. 2023, C-457/2021.

El Constitucional avala el Impuesto Temporal de solidaridad de las Grandes Fortunas.

TC, Pleno, S 149/2023, 7 Nov. 2023, Rec. 616/2023.

No es equitativo tributar por las ganancias puestas de manifiesto en una transmisión lucrativa sin permitir computar por las pérdidas que se puedan generar por este tipo de transmisiones.

TSJ Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, S 999/2023, 21 Nov. 2023, Rec. 113/2023.

La reducción de capital social con condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso no tributa en ITPO por la modalidad de operaciones societarias.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 1422/2023, 13 Nov. 2023, Rec. 2591/2022.

Doctrina TEAC

Posibilidad de modificar el importe de cuotas compensadas fuera del plazo de declaración del IVA.

TEAC, R, 24 Oct. 2023, Rec. 272/2021.

Los tiques o justificantes de pago en efectivo no acreditan la existencia de vínculo económico directo con la actividad ni su realización en favor del empresario.

TEAC, R, 24 Jul. 2023, Rec. 7140/2020.

Valor probatorio de los tiques o comprobantes de pago en que no aparecen los datos del receptor a efectos de acreditación de la residencia.

TEAC, R, 30 Oct. 2023, Rec. 7199/2020.

Doctrina DGT

Fiscalidad en Sociedades, Sucesiones y Patrimonio de la reestructuración entre una entidad matriz familiar y dos filiales de nueva creación.

Consulta Vinculante V2752-23, de 10 Oct. 2023. Dirección General de Tributos.

Cálculo de la ganancia patrimonial a efectos de IRPF que pueda generarse en la transmisión de un inmueble arrendado durante años.

Consulta Vinculante V2421-23, de 7 Sep. 2023. Dirección General de Tributos.

La DGT rechaza que una abogada pueda deducirse a efectos de IRPF e IVA el gasto en trajes para el desempeño de su profesión.

Consulta Vinculante V2646-23, de 29 Sep. 2023. Dirección General de Tributos.

Fórmula bajo la cual la empresa podría entregar dinero a los trabajadores en lugar de dar la cena de Navidad, sin que éstos tengan que tributar por dichas cantidades.

Consulta Vinculante V2046-23, de 13 Jul. 2023. Dirección General de Tributos.

La Blogoteca



IRPF y pérdidas debidas a donaciones (y V), por Nuria Puebla.

[Más información](#)

Kiosko

Nueva fiscalidad. Julio-Septiembre. N° - 2023

Contiene este número el editorial de Isaac Merino Jara “Conflictos jurisdiccionales vinculados a asuntos de responsabilidad tributaria” y los siguientes estudios: Garantía de bienes entregados y garantía de valores mobiliarios ante el IVA de Enrique de Miguel Canuto; Facturación electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales de Rafael Oliver Cuello; Una revisión de la recaudación tributaria ejecutiva a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el principio de buena administración de Rafael Sanz Gómez; El error de derecho en el ámbito tributario y su necesario correlato con la teoría de la restitución de lo indebido de Ramón Casero Barrón; La devolución de ingresos indebidos derivados de la inconstitucionalidad o ilegalidad de la norma jurídica que los estableció, con especial referencia al impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de Mercenario Villalba Lava; La evolución de la dispensa de garantía en el aplazamiento y fraccionamiento de pago hasta 2023: falta de rigor de Alfonso Mas Ortiz.

Más información



¿Sabías qué...?



La AEAT ha publicado el cuadro de retenciones para 2024.

[Más información](#)

RIA-se

Por Malagón



Breves



La Moncloa. Consejo de ministros 19-12-2023

Imposición mínima global del 15% a las multinacionales.



AEAT

El "Reglamento Veri*factu".

Orden de módulos para 2024.

Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

Campaña declaraciones informativas 2023.

Modificación de los Reglamentos del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades.



BOE

Orden HFP/1338/2023, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 151 de Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para contribuyentes del Régimen especial aplicable a los trabajadores, profesionales, emprendedores e inversores desplazados a territorio español, así como el modelo 149 de Comunicación para el ejercicio de la opción por tributar por dicho régimen, y se modifica la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación 210, 211 y 213 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que deben utilizarse para declarar las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente, la retención practicada en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente y el gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación y otras normas referentes a la tributación de no residentes [BOE 15 de Diciembre de 2023].

Ministerio de Hacienda y Función Pública - Normas en tramitación

Anteproyecto de Ley por la que se establece un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud.

Libro recomendado

La fiscalidad de los no residentes por la titularidad de participaciones en entidades con sustrato inmobiliario

Autor: Francisco Antonio Vaquer Ferrer

Editorial: Tirant lo Blanch

Desde un punto de vista del Impuesto sobre el Patrimonio, la fiscalidad de los no residentes que detentan bienes inmuebles a través de la titularidad de participaciones en entidades no ha quedado exenta de problemas; la cambiante doctrina administrativa y las resoluciones judiciales recaídas sobre la cuestión son muestra de ello. Parece ser que el principal motivo de esta situación lo ha constituido la redacción del primer párrafo del artículo 5. Uno. b de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio. Ahora bien, el legislador español, en un afán de tratar de zanjar los inconvenientes que venían generando esta clase de escenarios, modificó esta disposición mediante la Ley 38/2022, de 27 de diciembre. Con ocasión de esta obra, se plantea y se analiza, con su debido detalle, toda esta problemática, para intentar defender que un determinado modo de interpretar y aplicar la normativa tributaria vigente incluso hasta antes de la reforma podría haber dado respuesta a varios de los interrogantes que han surgido sobre el tema. De todos modos, analizada la reforma legislativa y detectadas sus deficiencias, se relacionan y explican diversas propuestas de modificación lege ferenda.

Más información



